

Recursos y derechos de los niños y las familias que experimentan la falta de vivienda

¿Está usted o alguien que conoce experimentando la falta de vivienda?
La definición federal de personas sin hogar es una persona que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada.
Pero no todas las personas sin hogar se ven iguales.

Ejemplos de personas sin hogar

Vivir sin refugio: Permanecer en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas de calidad inferior, estaciones de autobuses o trenes, o entornos similares

Quedarse con otras personas: Quedarse con otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar

Alojarse en hoteles / moteles: Alojarse en moteles / hoteles debido a la falta de alternativas adecuadas, independientemente de quién pague por el motel / habitación de hotel

Residir en refugios / viviendas de transición: refugios de violencia doméstica, refugios para personas sin hogar, refugios para jóvenes, remolques proporcionados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), viviendas pagadas por programas como viviendas de transición, etc.

Fuente: bit.ly/McKinney-Vento-Act-QR

Bajo la Ley McKinney-Vento, cada agencia educativa local (LEA) debe designar un enlace para niños y jóvenes que experimentan la falta de vivienda. La LEA coordina los servicios para garantizar que los niños y jóvenes que experimentan la falta de vivienda se inscriban en la escuela y tengan la oportunidad de tener éxito académico.

Si conoce a un niño o joven que está experimentando la falta de vivienda, puede ser elegible para recibir servicios bajo la Ley McKinney-Vento. Para ser elegible para los servicios, el estudiante debe cumplir con la definición de la Ley de personas sin hogar: "individuos que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada". Carecer de cualquiera de estas tres condiciones haría que un niño fuera elegible.

Fuente:

doe.sd.gov/title/documents/EligRights.pdf

En Tennessee: McKinney-Vento & Coordinador de Participación

FamiliarProgramas Federales y SupervisiónAndrew Johnson Tower

Piso 12, 710 James Robertson Parkway Nashville, TN 37243

Teléfono : (615) 253-3101 Celular: (615) 917-3750

Email: vanessa.waters@tn.gov



Participación de los padres

Los padres o tutores legales de un niño con discapacidad tienen derecho a participar en las decisiones educativas relativas a su hijo. El distrito escolar debe ofrecer adaptaciones para garantizar que todas las familias puedan participar. Esto podría incluir proporcionar intérpretes para familias cuyo primer idioma no es el inglés o coordinar lugares de reunión y otros apoyos para padres de estudiantes sin hogar, migrantes y / o inmigrantes.

Educación para niños y jóvenes

Los niños y jóvenes que experimentan la falta de vivienda deben tener acceso a los servicios educativos necesarios para permitirles cumplir con los mismos estándares estatales de rendimiento académico estudiantil a los que todos los estudiantes están sujetos. Además, estos estudiantes no pueden estar separados del entorno escolar convencional.

Si se queda temporalmente con otra persona porque ha perdido su vivienda, o se queda en un motel, campamento, refugio o en un lugar exterior o inadecuado, usted y sus hijos tienen derechos especiales en la escuela.

Esos derechos incluyen:

- Permanecer en la misma escuela incluso si se muda y recibir transporte a esa escuela, siempre y cuando sea en el mejor interés del estudiante
- Inscribirse enTitleSchool inmediatamente sin los documentos que las escuelas generalmente requieren
- Recibir comidas escolares gratuitas
- Obtener ayuda con útiles escolares y otras necesidades
- Apoyo adicional para los jóvenes que están solos
- Ayuda para conectar a los niños pequeños con los servicios de la primera infancia Fuente: Departamento de Educación de los Estados Unidos

Recursos adicionales

Vivienda y Desarrollo Urbano:

hud.gov/homelessness_resources

Salud y Servicios Humanos:

hhs.gov/programs/social-services/homelessness

Alianza Nacional para Acabar con la Falta de Vivienda—
Capítulo de Tennessee:

endhomelessness.org

Centro Nacional para la Educación de las Personas sin Hogar:

nche.ed.gov/resources/

Coalición del Valle de Tennessee para las Personas sin Hogar:

tvchomeless.org

Ayuda con el pago de
facturas:

needhelppayingbills.com

**If you are in crisis, get immediate help.**

Call 911

Disaster Distress Helpline: call or text 1-800-985-5990

Línea Nacional de Prevención del Suicidio: 1-800-273-TALK (8255) o Lifeline

Crisis Chat Línea Directa Nacional de Violencia Doméstica: 1-800-799-7233 y

TTY 1-800-787-3224